



M33

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias de la Educación
MONTEVIDEO

**CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA
EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA Y LA
ASOCIACION COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RIO NEGRO**

Carul

En Río Negro, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete comparecen POR UNA PARTE: la Asociación Comercial e Industrial de Río Negro, representada por el Sr. Presidente, D. Walter Latapie, con domicilio en 18 de Julio 1347 de la ciudad de Fray Bentos, en adelante denominada ACIRN, y POR OTRA PARTE: la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República, en adelante denominada FHYCE, representada por el Sr. Decano, Lic. Carlos Zubillaga, por sí y en representación del Sr. Rector, Ing. Quim. Jorge Brovetto, y convienen celebrar el presente convenio.

El acuerdo entre las partes se establece a través de las siguientes cláusulas:

Walter Latapie

PRIMERO: Por medio de este instrumento las partes acuerdan constituir un grupo de trabajo para el estudio de factibilidad de la incorporación en régimen de pasantías de estudiantes de la Carrera de Técnico Universitario en Turismo, en empresas que en el Departamento de Río Negro desarrollan actividades en el campo privado (Hoteles, Agencias de Viajes, Recorridos Turísticos, etc) y en los servicios turísticos que actualmente se brindan en la cabecera uruguaya del Puente Internacional, dependientes del Ministerio de Turismo.

SEGUNDO: Dicho grupo tendrá como objetivo la elaboración de un proyecto para lograr dicho objeto, así como también buscar el relacionamiento y eventual tramitación ante los organismos pertinentes Departamentales y/o Nacionales.

TERCERO: Logrado el objetivo, el presente convenio sería objeto de complementación, por parte de los actores intervinientes a los efectos de su instrumentación particular.

CUARTO: El presente Convenio tendrá una vigencia de un año a partir de su firma, lapso en el cual deberá concretarse el proyecto y por lo menos iniciarse las negociaciones para su implementación, pudiendo prorrogarse por lapsos sucesivos de seis meses si las circunstancias lo aconsejaren.

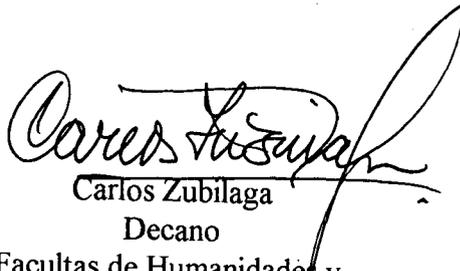
///



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias de la Educación
MONTEVIDEO

///

En el lugar y fecha indicados en el acápite se suscriben dos ejemplares del mismo tenor.


Carlos Zubilaga
Decano
Facultades de Humanidades y
Ciencias de la Educación
Universidad de la República


Walter Latapie
Presidente
Asociación Comercial e
Industrial de Rio Negro